

INFORME SECRETARIAL.

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO. Señora Juez me permito informarle que dentro del término legal, el señor Defensor contractual del procesado, sustentó el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del 25 de mayo de 2023, emitida en el proceso tramitado en contra del señor **FABIO ANDRES ORTIZ OSSA**, no así el señor Fiscal Seccional 035, como no recurrente. Así a su Despacho.

Jericó, junio 13 de 2023

ELKIN VALENCIA MONTOYA
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Jericó (Ant), junio trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y siendo procedente se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación, presentado contra la sentencia emitida por este Despacho el pasado 25 de mayo de 2023, por parte el señor Defensor contractual del procesado.

Una vez ejecutoriada la presente decisión, se ordena remitir la carpeta a la Sala Penal del Honorable Tribunal Superior de Antioquia, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE

OLGA LUCÍA SOTO GIL
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado
por Estado N° <u>005</u>
Fijado Hoy en la Secretaría del JUZGADO PROMISCOUO DEL
CIRCUITO DE JERICÓ - ANTIOQUIA el día <u>14</u> del
mes de <u>Junio</u> de <u>2023</u> a las 8:00 A.M.
Secretario <u>Elkin Valencia Montoya</u>

